

COMUNICADO N°061-2018 - SANIPES

SANIPES INFORMA LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE TiLV EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE ALEVINES DE TILAPIA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

1. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES luego de confirmar, mediante el Comunicado SANIPES N°039-2018 del 11 de abril de 2018, sobre la presencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en San Martín, además de lo ya informado sobre las regiones de Piura y Lambayeque, estableció como medida inmediata el diagnóstico de la enfermedad en los centros de producción de alevinos de la región San Martín, principal productor de alevinos de tilapia en el país.
2. Del 7 al 11 abril del 2018, SANIPES realizó la inspección sanitaria y toma de muestras en trece (13) centros de producción de alevinos de tilapia ubicados en las provincias de Moyobamba, Rioja, San Martín y Tocache de la región San Martín.
3. Los resultados confirmaron la presencia del TiLV, mediante técnica molecular RT-PCR, en cuatro (4) centros de producción de alevinos de tilapia ubicados en la provincia de San Martín (Anexo 1).
4. Ante esta situación, con fines precautorios, SANIPES ha establecido dos Zonas de Alta Vigilancia (ZAV) donde se encuentran los centros positivos y sospechosos, por un periodo inicial de tres meses (Anexo 2). Para controlar la diseminación del TiLV, los centros de producción ubicados dentro de las ZAV deberán realizar el descarte de la presencia de la enfermedad en coordinación con SANIPES, antes de la movilización de alevinos.
5. SANIPES, en cumplimiento de la normativa vigente, ha recomendado al Ministerio de la Producción y al Gobierno Regional de San Martín, el control del movimiento de tilapias vivas en todos sus estadios de vida procedentes de las ZAV hacia otras regiones del país.
6. Adicionalmente, se recuerda a todos los actores de la cadena productiva la importancia de cumplir con la notificación inmediata ante cualquier epizootia o brote infeccioso en sus centros de cultivo al correo enfermedades.acuaticos@sanipes.gob.pe, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobada por el D.L. N°1195.
7. Por último, SANIPES reitera que la enfermedad ocasionada por el Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV), NO afecta la salud y NO representa ningún tipo de riesgo para los consumidores de tilapia.

Lima, 10 de mayo de 2018

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

ANEXO N°1

Listado de resultados de centros de producción de alevinos

Nº	PROVINCIA	CENTRO DE PRODUCCIÓN	FECHA MUESTREO	TIKV
01	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO OMAR FALLA	07.04.2018	NEGATIVO (-)*
02	SAN MARTÍN	BELLO HORIZONTE GILBERTO ASCON	08.04.2108	NEGATIVO (-)*
03	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO CARLOS SANCHEZ	08.04.2108	POSITIVO (+)
04	SAN MARTÍN	MORALES PACO VARGAS	09.04.2018	POSITIVO (+)
05	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA LIZ VARGAS	09.04.2018	NEGATIVO (-)
06	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO MIKE ALVA	09.04.2018	POSITIVO (+)
07	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO DIREPRO AHUASHIYACU	10.04.2018	POSITIVO (+)
08	SAN MARTÍN	MORALES JUAN LINARES	11.04.2018	NEGATIVO (-)*
09	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA DIREPRO MARONA	09.04.2018	NEGATIVO (-)
10	TOCACHE	TOCACHE DIREPRO UCHIZA	10.04.2018	NEGATIVO (-)
11	RIOJA	RIOJA CÉSAR TORNIQUE	09.04.2018	NEGATIVO (-)
12	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO MARIO GATICA	10.04.2018	NEGATIVO (-)*
13	SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO EVELYN ALVARADO	10.04.2018	NEGATIVO (-)

(*) Centros de Producción de alevinos de tilapia sospechosos.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

ANEXO N°2

Zonas de Alta Vigilancia Sanitaria (ZAV) en la provincia San Martín.

